



SESIÓN ORDINARIA
AYUNTAMIENTO PLENO
25 DE ENERO DE 2017

En la Villa de Navacerrada, a **veinticinco de enero de dos mil diecisiete**, siendo las diecinueve horas, previa citación al efecto, hecha en forma, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia de Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, Alcaldesa-Presidenta y con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D. Alfredo Medina Rocafull.

D. Pablo de Paz de la Brena.

D^a. Alessia Fattorini Vaca.

Concejales:

D^a. Eva María García Beato.

D^a. Eva Da-Cunha Vaca.

D^a. Izaskun Urgoiti Bernal.

D. José Ignacio Piedra Rascón.

D. Alfredo Fernández Rubio.

D^a. Vanesa del Pino Sierra.

Secretaria:

D^a. Inmaculada Iglesias Ranz.

También asiste el Sr. Interventor Don Alberto Marcos Martín Martín.

No asiste Don Hernán López de Miguel, por causa justificada.

Constituido el Pleno Corporativo, con el quórum legal determinado por la normativa de vigente aplicación, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos que conforman el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 –ORDINARIA-. Dada cuenta de la sesión

anterior celebrada el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, de carácter ordinario, el Pleno por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda aprobar dicha Acta sin reparos ni observaciones de ningún tipo, y, por tanto, en los términos de su propia redacción.





2.- ALTERACIÓN DE CALIFICACIÓN DE PARCELA SOBRANTE EN CALLE FRAGUA. - Por mí la Secretaría, se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis cuyo texto literal es el siguiente:

"8. - INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELA CALLE FRAGUA. - Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado a petición de Doña María Carmen Fraile Fernández para determinar la alineación correspondiente a la finca sita en calle la Fragua, nº 5, en el que figura informe de la Arquitecta Municipal concluyendo que la alineación correcta figura en las NN.SS.MM de la que resulta una superficie de parcela menor a la mínima necesaria para poder edificar. -----

Vista la petición que con posterioridad realiza la propietaria de la citada finca de adquisición de terreno colindante de propiedad municipal, de 28 m² de superficie. -----

Visto el informe de la Arquitecta Municipal en el que señala que dicho terreno es de superficie inferior a la mínima para poder edificar. -----

Visto el informe de Secretaría y considerando que se trata de un bien inutilizable, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: -----

1º.- Iniciar expediente para la enajenación de finca de 28 m² de superficie de propiedad municipal sita en calle la Fragua, nº 7, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Moralarzal al Tomo 80, Libro 6, Folio 13, Finca nº 405, Inscripción 1ª. -----

2º.- Proponer al Pleno que acuerde la alteración de la calificación jurídica de la citada finca, declarándola sobrante para su posterior enajenación, conforme dispone el artº. 137. 4 e) de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas". -----

Sometida a votación el Pleno con los siete votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista y Vecinos por Navacerrada y las tres abstenciones de los concejales asistentes del Grupo Popular acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de la finca de propiedad municipal de 28 m² de superficie que figura inscrita sita en calle la Fragua, , nº 7, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Moralarzal al Tomo 80, Libro 6, Folio 13, Finca nº 405, Inscripción 1ª, para su declaración como sobrante para su posterior enajenación, conforme dispone el artº. 137. 4 e) de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

2º.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de Anuncios municipal para que puedan ser presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. - Por parte de la Alcaldía y de acuerdo con lo previsto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno el reconocimiento extrajudicial del gasto que aparece en:





Ayuntamiento de Navacerrada

Relación número 5060, que consta de 10 facturas, por un importe conjunto de 19.375,19 euros, comenzando por COMERCIAL TROFESA, S.L. de 477,22 euros y finalizando por TERAPIO DROGAS, S.A. -TEDROSA- de 1.116,01 euros.

Doña Izaskun Urgoiti Bernal, concejal del Grupo Popular, manifiesta lo que a continuación se transcribe, comenzando con la lectura de parte del Informe de Intervención:

1.- No existen en la actualidad contratos de servicios ni de suministros de las facturas relacionadas anteriormente. Tratándose de servicios y suministros que vienen desarrollándose regularmente se hace necesario proceder a la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación en el que se defina y delimite claramente el objeto y características de las necesidades a satisfacer a fin de regularizar la situación.

2.- La prestación de estos servicios debe estar necesariamente soportada en un contrato, previo seguimiento de los trámites legales preceptivos.

3.- Por tanto, tratándose de servicios periódicos a realizar, aparentemente, de una manera continua y ante la falta de contrato que lo soporte, es obligación de esta Intervención advertir de la irregularidad en que se está incurriendo.

Esta irregularidad a la que hace mención el informe de Intervención ya la puso de manifiesto el Grupo Popular en el pleno del 30 de noviembre cuya acta acabamos de aprobar, y en su punto 10 informábamos del fraccionamiento irregular de facturas por obras y servicios. Para el caso de los servicios prestados por Doña Cristina Amor, las facturas de los trabajos realizados sumaban un importe superior a 30.000 € hasta noviembre.

Ahora traen unas facturas para las cuales no hay crédito cuya suma asciende a 7.985,50 €. Para unos servicios hechos únicamente en el mes de diciembre SIN CONTRATO.

Les recordamos a los Concejales del Equipo de Gobierno lo que establece en el artículo 78 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

1.- Los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo.

2.- Son responsables de los acuerdos de las Corporaciones Locales los miembros de las mismas que los hubiesen votado favorablemente.

3.- Las Corporaciones locales podrán exigir la responsabilidad de sus miembros cuando por dolo o culpa grave, hayan causado daños y perjuicios a la Corporación o a terceros, si éstos hubiesen sido indemnizados por aquélla.

Debemos además añadir que el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala que constituyen infracciones muy graves, entre otras, la realización de gastos y pagos sin consignación presupuestaria.

Por lo tanto, dentro del enorme problema que tienen ustedes ya con este expediente, les recomendamos a los concejales del Equipo de Gobierno que voten en contra de esta aprobación por las posibles responsabilidades en las que puedan caer. El Grupo Popular así lo hará.





Don Alfredo Medina Rocafull comienza diciendo que intentar sentar cátedra cuando ellos en su gestión de gobierno no cumplieron lo que ahora predicar tiene sus consecuencias, y es que ellos en dos años y medio aprobaron más de 300.000 euros a través de reconocimientos extrajudiciales de créditos para servicios que no tenían contrato como la Oficina de Turismo o la asesoría jurídica. Aclara que el caso de las facturas de limpieza se debe a que no tienen limpiadoras suficientes en el mes de octubre y se ven obligados a contratar a una empresa externa, añade que por la carga de trabajo existente y por cuestiones de prioridad no ha sido posible sacar a oferta la contratación y se decidió continuar con la empresa pues es un servicio esencial.

Continúa poniendo ejemplos de actuaciones del anterior equipo de gobierno como las obras realizadas en el gimnasio o en la Plaza del Gargantón y finaliza diciendo que no pueden dar ellos lecciones y menos amedrentar a los concejales.

Doña Izaskun Urgoiti Bernal puntualiza que no quiere amedrentar a nadie, que hacer un reconocimiento extrajudicial no es ilegal pero que aquí no se propone sólo eso, sino que además se levanta un reparo del Interventor y les recuerda que ellos no tuvieron reparos en este sentido, acaba señalando que todo lo que decían que había hecho mal el anterior equipo de gobierno sigue sin solucionarse, señalando como responsable al concejal de Hacienda.

Don Alfredo Medina Rocafull, concejal Delegado de Hacienda insiste en que no son ellos quienes para dar lecciones a nadie.

Sometido a votación el Pleno con los cinco votos a favor de Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo y de Don Pablo de Paz de la Brena, del Grupo Socialista y los tres de Vecinos por Navacerrada, los tres en contra de los concejales asistentes del Grupo Popular y las dos abstenciones de Doña Eva María García Beato y Doña Vanesa del Pino Sierra, ambas del Grupo Socialista, acuerda:

Convalidar el gasto realizado reconociendo la obligación del pago con cargo al correspondiente crédito del presupuesto corriente a los acreedores que figuran en la relación número 5060, que consta de 10 facturas, por un importe conjunto de 19.375,19 euros, comenzando por COMERCIAL TROFESA, S.L., de 477,22 euros y finalizando por TERAPIO DROGAS, S.A. -TEDROSA- de 1.116,01 euros.

Doña Eva María García aclara su postura y la de su compañera indicando que están de acuerdo con el informe del Interventor y no votan en contra por no perjudicar a las empresas afectadas.

4.- DAR CUENTA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS EN EL MONTE Nº 33 CON DESTINO A ARQUETA Y TUBERÍA DE AGUA.- Se da cuenta y el Pleno queda enterado de la Resolución del Director General del Medio Ambiente por la que se autoriza a Doña Gabriela de Luna Uribe y a Don Álvaro de Luna Uribe, la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar Baldío" incluido en el catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 33, propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada, por un plazo de 29 años, de una franja de terreno de 71 metros de longitud por 0,5 m de anchura destinada a conducción de agua y una superficie de 1 m² destinada a arqueta de captación de





aguas, suponiendo una superficie total de 36,5 m². Expediente: OCU.025.2015 (antes OCU.028.1978).

5.- DAR CUENTA DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID RECAIDA EN EL P.O. 291/2015.- Se da cuenta y el Pleno queda enterado de la Sentencia nº 504/2016 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el Procedimiento Ordinaria 291/2015 E – 01, interpuesto por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., y cuyo fallo es el siguiente:

*“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 291/2015, promovido por el Procurador de los Tribunales, Sr. Fernández Rodríguez, en nombre y representación de **IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.L.**, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Orden nº 127/2015, de fecha 30 de enero de 2015, desestimatoria de recursos de alzada interpuestos frente a resoluciones de la Dirección General de Medio Ambiente relativa a ocupaciones temporales en montes de utilidad pública con destino a línea eléctrica propiedad del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid), expediente OCU 016.2013, OCU 020.2013, OCU 013.2013 y OCU 022.2013, declarando ser ajustada a derecho la resolución recurrida. Con costas a la parte demandante”*

6.- DAR CUENTA DE GESTIONES REALIZADAS. - Toma la palabra Don Pablo de Paz de la Brena, concejal de Asuntos Sociales, para informar de que a través de la Dirección General del Libro se va a proveer al Hogar de Mayores de un lote de libros para su uso exclusivo. Doña Izaskun Urgoiti Bernal propone que aprovechando esta circunstancia se organice un Club de Lectura, contestándole Don Pablo de Paz que le parece muy buena idea y que toma nota de ello.

Don Alfredo Medina Rocafull, concejal de Hacienda y Seguridad, informa de que le ha sido concedida a un policía local autorización para ocupar en comisión de servicios una plaza en otro municipio pues se ha convocada la plaza vacante por turno de movilidad y se considera que no perjudica el servicio. Doña Izaskun Urgoiti Bernal le alerta sobre la próxima finalización del convenio BESCAM-

La Sra. Alcaldesa les informa respecto de la contratación de parados de larga duración que se ha llevado a cabo, indicando lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Navacerrada es el único consistorio de los 23 municipios adscritos a la Oficina de Empleo de Collado Villalba que ha presentado desde junio de 2015 hasta la fecha proyectos a todas las convocatorias de políticas activas de empleo que se han programado desde la Comunidad de Madrid, destacando especialmente la presentación de propuestas a todas las ordenes de empleo y formación destinadas a jóvenes menores de 30 años, tanto con formación académica como a los que se les han impartido Certificados de Profesionalidad.

En este período se han formado y/o han realizado trabajos en favor de la localidad un total de 44 personas, siendo 27 (61,36% de Navacerrada) y 17 (38,64% de municipios serranos).





Las bases reguladoras de las Subvenciones las establece la Comunidad de Madrid y están recogidas y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de junio de 2016 y en su artículo 2 establece la Definición de persona desempleada de larga duración:

“A los efectos de esta norma, se considerarán personas desempleadas de larga duración los demandantes de empleo que hayan permanecido inscritos en las oficinas de empleo de los servicios públicos de empleo al menos 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su incorporación al programa...”

El Ayuntamiento de Navacerrada recibe los listados de las personas que cumplen estos requisitos desde la Oficina de Empleo de Collado Villalba, nombra un equipo de selección entre los empleados públicos y se genera un sistema de baremación en el que se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- *Situación de Desempleo de la Unidad Familiar.*
- *Tiempo de Experiencia Laboral relacionado con el puesto a desempeñar.*
- *Formación complementaria relacionada con el puesto a desempeñar.*
- *Otras situaciones: hijos a cargo, familias monoparentales, certificado de discapacidad, informe de exclusión social.*

En el proceso de selección se ha seguido la normativa legal establecida, no habiéndose llevado acción alguna que pudiera constituir discriminación favorable o adversa para el acceso al empleo por motivos de raza, sexo, edad, estado civil, religión, opinión política, afiliación sindical, origen, condición social o lengua.

Durante su mandato en el período 2011-2015, la Comunidad de Madrid puso en marcha el Plan Regional de Empleo Regional 2014-2015 (la última convocatoria se promulgo el 27-01-2015) y ustedes no presentaron ni un solo proyecto ninguno de los dos años.

En cuanto a los jóvenes, la Comunidad de Madrid, publicó la Orden 1494/2015, de 18 de marzo, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, el día 27 de marzo de 2015, por la que se declaraba el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa, durante el año 2015, de subvenciones del Plan de Empleo Joven y ustedes volvieron a no presentar ningún proyecto.

No basta con que la Comunidad de Madrid convoque las ordenes de subvención de las políticas activas de empleo como es su obligación al tener transferidas las competencias en esta materia por el estado, hay que tener la voluntad desde los Ayuntamientos de planificar, presentar y ejecutar los proyectos.

El resultado final está claro: durante su mandato en 4 años, no presentaron ni un solo proyecto de empleo para las personas desempleadas.

Este equipo de gobierno, en año y medio, se han publicado 5 convocatorias de ordenes para desempleados y jóvenes y 5 proyectos que han sido presentados, aprobados y ejecutados.

Es prioritario e intención de este equipo de gobierno seguir presentando proyectos y propuestas a todas las convocatorias de empleo y formación que se convoquen desde cualquier instancia de las administraciones del Estado y de la Comunidad





Autónoma de Madrid, dando prioridad a los colectivos más vulnerables de la sociedad para su incorporación al mercado de trabajo.

En la actualidad se cuenta con:

- 10 Personas para parques y jardines.
- 10 Personas para mantenimiento urbano.
- 3 Auxiliares administrativos.
- 1 Técnico cultural.
- 1 Técnico de Arquitectura.
- 2 Personas de apoyo

Doña Alessia Fattorini Vaca, concejal delegada de Medio Ambiente, Turismo y Desarrollo Local, les informa de las subvenciones recibidas de control vectorial y de fomento de la protección de animales de compañía, añadiendo que también se ha recibido una felicitación por este último objetivo. También informa sobre la subvención que se están estudiando solicitar convocada por la Fundación de Biodiversidad respecto al cambio climático y por último informa sobre las Mesas de Trabajo que se están celebrando para preparar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional (PRUG).

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - En primer lugar, la Sra. Alcaldesa les comunica que a partir de ahora todas las preguntas relativas a facturas las presenten por escrito con antelación, para poder ser contestadas de una forma más ágil.

Doña Izaskun Urgoiti Bernal, concejal de Grupo Popular, le pregunta por qué en el Decreto nº 849 avoca la competencia para adjudicar el contrato de la obra de Prado Jerez en noviembre, haciendo referencia a motivos de urgencia y estamos en enero y las obras no han comenzado. La Sra. Alcaldesa le contesta que no había Junta de Gobierno en ese momento.

Comenta que ha observado que en el Decreto 864 transfiere crédito de educación a fiestas, contestando la Sra. Alcaldesa que son partidas que no se han utilizado.

Respecto al Decreto 876 de concesión de subvenciones pregunta si se van a pagar a las Asociaciones o se va a esperar a que presenten la documentación que les falta, a lo que contesta Doña Alessia Fattorini Vaca que se está aplicando lo dispuesto en las bases y siguiendo la legalidad.

A continuación, destaca algunos gastos de fiestas, especialmente el que figura en el decreto 822 de toros y que ha sido reparado por Intervención, También se refiere al elevado coste de la pista de pádel y a otros efectuados en el colegio (instalación de corcho que asciende a 2.000 euros).

Interviene Don José Ignacio Piedra Rascón, concejal del Grupo Popular, para destacar que no entiende por qué se encargan servicios al restaurante La Almadraza cuando se le ha incoado expediente por no cumplir la ordenanza de terrazas.





Ayuntamiento de Navacerrada

Por último, Doña Izaskun Urgoiti Bernal, concejal del Grupo Popular, pregunta si el Ayuntamiento tenía que recoger tras la celebración de la Nochevieja aclarando la Sra. Alcaldesa que no pero el responsable no pudo acudir por ponerse de parto su mujer. A la pregunta de si se le cobrará contesta que no.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Doña Izaskun Urgoiti Bernal, concejal del Grupo Popular) realiza dos ruegos:

Que se les conteste por escrito a las peticiones de información que han realizado.

Que se rellene y actualice la web en lo que se refiere a la transparencia.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da contestación a las preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior:

1ª.-De las medidas tomadas por el equipo de gobierno para atraer a comerciantes los días de mercado, ¿se ha medido el impacto de las mismas? ¿La rebaja en tasas ha supuesto más comerciantes y más recaudación? ¿Se ha medido el impacto?

La Sra. Alcaldesa contesta que se han recaudado 7.276 euros el año pasado y concluye que la valoración es positiva.

2ª.-Para justificar la construcción de la pista de pádel se estimó una ocupación de la misma en un 75%, tras el verano que entendemos es la época de mayor demanda de ha conseguido esa ocupación, ¿Se ha medido?

Por el concejal Don Alfredo Medina Rocafull se contesta que debido a las obras ejecutadas en la pista aún no ha podido valorarse, pero se estudiará.

3ª.-El invierno ha llegado y llevamos 18 meses pidiendo que se gestione una alternativa energética al gas propano canalizado. ¿Qué gestiones se han realizado? ¿Y al respecto de las comunicaciones? ¿Y el aprovechamiento deportivo del embalse? Se contesta por Doña Vanesa del Pino Sierra, concejal Delegada de Deportes, que ya se intentó sin éxito con anterioridad pero que se va a volver a plantear ante el Canal y la Confederación Hidrográfica.

La Sra. Alcaldesa contesta a las dos primeras preguntas pues la última fue ya contestada en la sesión anterior por la concejala delegada de Deportes, señalando que: tal y como presenté en la mesa de trabajo voluntaria para crear un plan local para cumplir el objetivo número 11 "ciudades más sostenibles" de los ODS de la ONU, estamos valorando otras opciones energéticas para facilitar en el municipio que se ajunten a dicha declaración. Estamos en fase de recopilación de documentación para crear un proyecto y buscar recursos económicos en Fundaciones y organismos públicos que nos ayuden a implantarlo.

Don Alfredo Medina Rocafull añade que se han reunido con Telefónica y no está previsto instalar la fibra óptica en el Municipio en los próximo dos años, al menos.





Ayuntamiento de Navacerrada

4ª.- Nos gustaría saber cuáles son los hechos y cuando se produjeron que son constitutivos de falta leve por el Cabo de la policía municipal Alfredo Ferrero.

Don Alfredo Medina Rocafull les informa de que el expediente se incoó por incorrección con superiores y compañeros al haber enviado a otras personas una comunicación que le dirigió a él y su contestación. También les informa de que el expediente se archivó aceptando sus alegaciones de prescripción ya que al ser falta leve quedan prescritas en el plazo de un mes.

5ª.- Somos conocedores que la medalla otorgada a la policía local no tiene competencias para darlas. A su vez somos conocedores que la Guardia Civil se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento. ¿Van a hacer algo al respecto?

La Sra. Alcaldesa contesta que no.

6ª.- 2/3 de la policía local nos ha transmitido que están en total desacuerdo con el Sr. Concejal de Seguridad. ¿Desde alcaldía se va a hacer algo al respecto?

La Sra. Alcaldesa contesta que no.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da contestación a las preguntas formuladas por escrito con la antelación suficiente a la celebración de esta sesión.

1ª.- ¿Cuándo va a contestar todos los registros que le hicimos el año pasado?

Contesta la Sra. Alcaldesa que están trabajando en ello sin descuidar la atención a los vecinos.

Puntualiza Doña Izaskun Urgoiti Bernal que quieren la información relativa a la fecha en la que se les solicita.

2ª.- ¿Cuándo van a dar comienzo las obras de la Travesía de Prado Jerez?

Contesta que ya tenían que haber empezado, pero es la empresa la que marca el tiempo.

3ª.- ¿Cuál ha sido el nº de obras menores solicitadas en el 2016? ¿Y de mayores?

Contesta que se les facilitará este dato con exactitud.

4ª.- ¿Cuántos técnicos de urbanismo hay actualmente trabajando en el Ayuntamiento? ¿Qué horarios tienen? ¿cuáles son los horarios de atención al público.

Contesta que la Arquitecta Municipal lunes, miércoles y jueves y el Arquitecto Técnico lunes y jueves, con el horario especificado en la página web y previa cita. Un asesor del Equipo de Gobierno sin atención al público y en la actualidad se cuenta con el refuerzo de una Arquitecta Técnica contratada con la subvención del programa de parados de larga duración.





Ayuntamiento de Navacerrada

5ª.- ¿Por qué ha revocado la delegación en Junta de gobierno de la competencia para aprobar pagos +7000€? ¿no le apoyan sus concejales?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no ha revocado tal competencia, puntualizando que el importe es 9.000 y no 7.000 como indica en su pregunta, y que se ha avocado puntualmente esta competencia cuando ha sido necesario.

6ª.- ¿Por qué permitió el acceso libre a la mayoría de las personas que acudieron a la fiesta de Reyes? ¿va a devolver el dinero a las personas que si pagaron?

La Sra. Alcaldesa le pide que especifique cuantas personas pasaron sin pagar y a la segunda pregunta contesta que no.

7ª.- ¿Qué subvenciones ha dado a las asociaciones? ¿cumplirán los requisitos del pliego?

Se da por contestada en Resoluciones de Alcaldía.

8ª.- ¿Cuándo va a proponer que los concejales cobren por logros y trabajo realizado?

Contesta que nunca, cree que todos son iguales y que cumplen con sus funciones.

9ª.- ¿Cree que los 5 concejales deben cobrar lo mismo? ¿Y Alfredo Medina y usted?

Contesta por supuesto, cuando hicieron el pacto de gobierno quedaron en cobrar todos por igual y los portavoces también igual.

10ª.- ¿Cree que la dedicación y los logros son los mismos para todos los concejales?

Contesta que sí.

11ª.- ¿Cuándo va a dar comienzo las reuniones sobre presupuestos participativos?

Doña Alessia Fattorini Vaca contesta que es su intención poner en marcha este proyecto pero que debe regularse un proceso y hacer pedagogía también, pues no existe costumbre participativa. Añade que hay otros proyectos prioritarios que atender en Secretaría e Intervención y deben acomodarse a los plazos.

Doña Izaskun Urgoiti Bernal pregunta si es cierto que, a la concejala de Deportes, Doña Vanesa del Pino, se le va a bajar el sueldo y por qué añadiendo que ella cree que está haciendo un trabajo muy bueno.

La concejala aludida contesta que ha sido ella misma quién lo ha planteado a raíz de algunos comentarios que ha conocido. Aclara que no está aquí por dinero y si se tiene que quitar el sueldo para demostrarlo lo hará.





Ayuntamiento de Navacerrada

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al Libro de actas autorizadas con la firma de la Sra. Alcaldesa de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,



LA SECRETARIA

